



AUTORIZA BENEFICIO QUE INDICA
DECRETO EXENTO N° 3435/

CALBUCO, 26 MAR 2014

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, Arts. 19 y 39 LEY 19.925 DEL 19-01-2004, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior y el Decreto Exento N° 8927 del 31-07-2012.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud presentada por el interesado.-
- 2.- La cancelación de los derechos municipales,

según Folio N° 238 Orden N° ===== por valor de \$ 33.000.=====,
y en uso de mis atribuciones legales. DEL 27-03-2014.

DECRETO: RIGO HUMBERTO

AUTORIZASE a Don(a)

CAICO VALDERAS, C. I. N°

PDTE. CLUB DEPORTIVO "MIRAFLORES",

SECTOR RURAL DE CHAUQUEAR ALTO ISLA PULUQUI.

para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente en: BAILE POPULAR.

SEDE SOCIAL DE LA INSTITUCION.

en el local

SECTOR DE CHAUQUEAR ALTO ISLA PULUQUI.

ubicado

El mencionado beneficio con venta de alimentos y bebidas alcohólicas, funcionará desde las 18.00 horas del día SABADO 29— hasta 02.00 horas del día DOMINGO 30 de MARZO de 2014.

DE CARACTERES DE CALBUCO.

ANOTARSE Y REGISTRESE EN LA COMISARIA

LEONEL VILLARROEL VILLARROEL



RUBEN CARDENAS GOMEZ

SECRETARIO MUNICIPAL

RCG/LVW/ADM.

DISTRIBUCION:

- | | |
|------------------------|-----------------|
| 1.- Interesado. | 4.- Secretaria. |
| 2.- Carabineros | 5.- Control. |
| 3.- Rentas y Patentes. | 6.- Of. Partes. |

ALCALDE DE CALBUCO